



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS
La Caleta, Boca Chica
Santo Domingo Este, República Dominicana

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) CELEBRADA EN FECHA NUEVE (9) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la Provincia de Santo Domingo Este, Municipio de La Caleta, Boca Chica, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), a las cuatro horas de la tarde (04:00 pm) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas, en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27 1/2, La Caleta Boca Chica, conformado por el Ingeniero José Armando Tavarez, Rector del ITLA y Presidente del Comité, Santa Reyes, Gerente Financiera, Miguel Valerio Jiminian, Consultor Jurídico, Elizabeth Jiménez, Responsable de Acceso a la Información e Iyaelky Leonardo, Gerente de Planificación y Secretaria del Comité; en aprobar la emisión de una resolución basada en el decreto 543-12, dando cumplimiento al artículo 03 y artículo 04, numeral 03, donde se requiere elaborar una acta para poder dar inicio a las compras en los casos de excepción.

El Ing. José Armando Tavarez, asumió la Presidencia del Consejo y la Ing. Iyaelky Leonardo, la secretaria de la misma. A seguidas se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 3 y artículo no. 4, numeral 3 del decreto 543-12, emitido en fecha 06 de septiembre del año 2012, para especificar las causas de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el tema a tratar sobre la necesidad del servicio de pago de peaje electrónico (Paso Rápido), en este orden se deja constancia de que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones comercializa este servicio de manera exclusiva a través de CardNet.

Cabe destacar, que estos servicios son recurrentes, por lo que esta comunicación se utilizará en los casos pertinentes.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

“**APROBAR** como al efecto **APROBAMOS** emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 03, y artículo 4 numeral 03 del decreto 543-12, donde especifica que: Todos los casos de excepción se iniciarán bajo una resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

EMITIR como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso de la excepción en los casos de proveedores exclusivos, tal como es el caso de: Consorcio de Tarjetas Dominicanas, SA (CardNet).

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las cuatro treinta, horas de la tarde (04:30 p.m).

Ing. José Armando Tavarez

Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lyaelky Leonardo
Ing. Lyaelky Leonardo

Gerente de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Miguel E. Valerio Jiminián

Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Elizabeth Jiménez

Representante Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Santa Reyes

Gerente de Contabilidad y Finanzas y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

